RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 044/97 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 09 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el Convenio de Hermanamiento suscrito entre el Municipio de Sucre y la Asociación para el Desarrollo del Distrito de Aigle-Suiza, a efectos de fortalecer los lazos existentes de amistad entre ambos pueblos.

Que, el presente convenio tiene por finalidad brindar cooperación para el mejoramiento de las áreas verdes y de recreación del Gobierno Municipal, por medio de asitencia técnica en planificación urbana, ordenamiento territorial, asesoramiento institucional, apoyo al desarrollo turístico e intercambios culturales.

Que, el Municipio de Sucre y ARDE se comprometen a realizar gestiones encaminadas a obtener financiación que haga posible la promoción y difusión de las ventajas y posibilidades del presente convenio de hermandad.

Que, el H. Concejo, en sesión ordinaria de 7 de abril de 1997, resuelve APROBAR con dispensación de trámite, el Convenio de Hermanamiento suscrito entre el Municipio de Sucre y la Asociación Regional para el Desarrollo del Distrito de Aigle.

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ºAPROBAR el Convenio de Hermanamiento suscrito el 3 de abril de 1997, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre del Departamento de Chuquisaca-Bolivia y la Asociación Regional para el Desarrollo del Distrito de Aigle-Suiza, con la finalidad de establecer lazos de amistad entre ambos pueblos.

Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Moisés Tórres Ramírez
Lic. Oscar Villa Trigo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.